



NÚMERO 2026023659

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE DÍLAR

ADMINISTRACIÓN

PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO RÚSTICO

PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO RÚSTICO

D. José Miguel Cañete Megías, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Dílar, (Granada)

HACE SABER:

PRIMERO.- Que esta Alcaldía en funciones, mediante resolución número 2026-0313, de fecha 29 de abril de 2026, acordaba la admisión a trámite la solicitud de autorización del Proyecto de Actuación presentado por la mercantil "Inversiones Diversas Velasco Gil SL" para la implantación de usos y actuaciones de interés público o social en suelo rústico, consistentes en la ampliación de almazara de aceite existente y la instalación de un edificio anexo para zona de servicios de empleados y centro de atención para visitantes en la parcela 55 del Polígono 11 de Rústica de Dílar sita en la Cañada del Juncal de Dílar con referencia catastral 18070A011000550001WZ.

SEGUNDO.- Que, conforme a la citada resolución de Alcaldía y a la normativa que resulta de aplicación, la solicitud de autorización del referido proyecto de actuación, junto con la documentación que la acompaña, se somete a información pública por espacio de UN MES a contar desde la presente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

TERCERO.- Que durante el citado período de información pública quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría General del Ayuntamiento, a los efectos de que se presenten cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones se tengan por conveniente.

CUARTO.- El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

En Dílar (Granada), a 29 de abril de 2026 Firmado por: Alcalde en funciones Fdo. José Miguel Cañete Megías (Por Decreto de la Alcaldía núm. 2026-0160 de fecha 02/03/2026)